

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****39902** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 363/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000803 se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Embalajes Murcia, S.L., con CIF B-73237075, cuyo domicilio social en Las Torres de Cotillas (Murcia), Urbanización "Los Romeros", calle B, n.º 50, C.P. 30565.

2º.- Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como administración Concursal a NEOGRUPO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., nombrado Administración Concursal, con CIF 73777732 con domicilio profesional en C/. Acisclo Díaz nº2, Esc. Izda, 2.º Entlo., 30005 de Murcia, teléfono 968 284766 y Fax 968 283648, y con correo electrónico; mariafernanda@serveco.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Al amparo del art. 30 de la L.C. los comparecidos de forma mancomunada de la mercantil NEOGRUPO ADMINISTRADORES CONCURSALES designan a la letrada MARÍA FERNANDA CANDELA MARCELO, como la persona natural que la va a representarla en el ejercicio de su cargo.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 31 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140055098-1